ACTA DE REINICIO No. 1
DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. F4-F36-079-2025

Fecha: 07 de julio de 2026.
Municipio de Florencia Cauca

CONTRATANTE: **ROBERT ERMINSON CRUZ LASSO**
CONTRATISTA: **INGENIERO RODRIGO CARREÑO**
INTERVENTORÍA: **CONSORCIO RED AXCAR**
SUPERVISORA: **MARTA LILIANA UNA REALPE**

En el Municipio de Florencia, Departamento del Cauca, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se procede a levantar la presente Acta de Reinicio del Contrato de Consultoría No. F5-F36-079-2025, cuyo objeto es: REALIZAR LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

En atención a las disposiciones legales que regulan la contratación estatal en Colombia y a los procedimientos administrativos que garantizan la transparencia y eficacia en la ejecución de los contratos, se procede a la suscripción de la presente Acta de Reinicio, en la cual las partes intervinientes dejan constancia de que se han cumplido las condiciones necesarias para la reanudación de las actividades contractuales, asegurando la continuidad del objeto pactado bajo parámetros de legalidad, control y supervisión.

Teniendo en cuenta que el contrato se encontraba suspendido por causas técnicas y administrativas debidamente justificadas; el contratista solicitó el reinicio de la ejecución contractual mediante comunicación del cuatro (04) de julio de 2026; la interventoría, representada por el CONSORCIO RED AXCAR, emitió concepto favorable el día seis (06) de julio de 2026 verificando que las circunstancias que originaron la suspensión fueron superadas; y conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 4, la Ley 1474 de 2011, artículo 86, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.5, resulta procedente la reanudación de la ejecución contractual mediante la suscripción de la presente acta, garantizando la continuidad de las actividades bajo condiciones técnicas y administrativas verificadas.

En virtud de lo anterior, y habiéndose constatado que existen las condiciones necesarias para la normal ejecución del contrato, las partes intervinientes consideran pertinente dar continuidad al objeto contractual, asegurando que las obligaciones asumidas se desarrollen conforme a los términos pactados y bajo la supervisión y control de la interventoría.

Por lo anterior, las partes acuerdan: Reiniciar la ejecución del Contrato de Consultoría No. F5-F36-079-2025 a partir del día siete (07) de julio de 2026, continuando el plazo contractual conforme a lo estipulado en el contrato inicial y descontando el tiempo de suspensión. La supervisión y la interventoría velarán por la normal continuidad de las actividades objeto del contrato, mientras que el contratista se compromete a cumplir con

las obligaciones contractuales en los términos establecidos.

La presente acta se suscribe en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y valor, quedando un original en poder de cada una de las partes intervinientes. El documento constituye prueba suficiente del reinicio contractual y obliga a las partes a su cumplimiento, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

En constancia de lo anterior, firman quienes intervinieron en el reinicio del contrato, dejando prueba suficiente de la reanudación de las obligaciones contractuales.

ROBERT ERMINSON CRUZ LASSO
Alcalde Municipal Municipio de Florencia, Cauca
CONTRATANTE

RODRIGO CARREÑO
CONTRATISTA

CONSORCIO RED AXCAR
INTERVENTORÍA
Representante Legal

Marta Liliana Una R

MARTA LILIANA UNA REALPE
Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipio de Florencia
SUPERVISORA